

1

2 Acta de la Sesión Ordinaria número noventa y dos del 03 de febrero
3 del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de
4 Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con
5 cuarenta y tres minutos exactos, llevada de manera presencial
6 presidida por el **Presidente Municipal** Alejandro Arias Ramírez con
7 la asistencia de los **Regidores Propietarios:**, Alba Luisa Galeano
8 Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala ,Álvaro Loghan Jiménez
9 Castro y Lorena Barrantes Porras y los **Regidores Suplentes:**
10 Andryk Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas, Emmanuel
11 Jiménez Cruz ,Karla Quesada Cordero y Vivian de los Ángeles
12 Fuentes Rojas(**Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate,
13 Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

14 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón
15 Palma(Sindica Suplente) , José Luis Espinoza Rojas(Sindico
16 Suplente)

17

18 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
19 Mariela Quirós Campos-Vicealcaldesa Municipal
20 Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Asesor De la Municipalidad
21 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

22

23

24 Comprobación del cuórum

25

26 Lectura y aprobación de Actas

27

28

29 Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela
30 San Buenaventura

31 Juramentación a miembro de la Junta de Educación de Escuela de
32 Cedral.

33

34 Informe de Comisión

1 **ARTÍCULO V**

2 Lectura de Correspondencia y acuerdos

3 **ARTÍCULO VI**

4 Mociones

5 **ARTÍCULO VII**

6 Asuntos de tramites Urgentes

7 **ARTÍCULO VIII**

8 Informe del Alcalde Municipal

9 **ARTÍCULO IX**

10 Cierre de Sesión

11 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

12 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a
13 las diecisiete horas con cuarenta y tres exactos.

14 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

15 **INCISO N°2:**

16 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
17 Ordinaria N°91-2026 del día martes 27 de enero del 2026.

18 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
19 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
20 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

21 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 **INCISO N°3:**

24 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión
25 Extraordinaria N°45-2026 del día jueves 29 de enero del 2026.

26 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de
27 aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente
28 se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

29 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 **ARTÍCULO III-Juramentación a miembros de la Junta de**
32 **Educación de la Escuela San Buenaventura:**

33 **INCISO N°4:**

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura:

- Arelys Mesén Herrera con cédula 6-0308-0707
- Vianney Rodríguez Jiménez con cédula 2-0498-0512
- Eduardo Enrique Fallas González con cédula 6-0242-0348
- Jenaro Jiménez Morales con cédula 6-0203-0174
- Christian Pérez Jiménez con cédula 6-0352-0493

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cedral.

No se presentó.

ENTERADOS

ARTÍCULO IV- INFORME DE COMISION

INCISO N°5:

INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: “PLAN PILOTO EVALUACIÓN EX POST LEY N° 10.234 DEL 04 DE MAYO DE 2022, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN AREA METROPOLITANA”

Al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos de la tarde del día tres de febrero del dos mil veintiséis, reunidos la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N.º 204-2024 del día 26 de marzo de 2024 se conoce oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-085-2024, suscrito por el señor Tonatiuh Solano Herrera del Área de Investigación y Gestión Documental de la Asamblea Legislativa, de

1 fecha del 13 de marzo de 2024 donde se refiere al “*PLAN PILOTO*
2 *EVALUACIÓN EX POST LEY N° 10.234 DEL 04 DE MAYO DE 2022,*
3 *LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL*
4 *PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA*
5 *GRAN AREA METROPOLITANA*”

6 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 2 de la Sesión supra
7 mencionada se acuerda trasladar el oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-
8 085-2024, suscrito por el señor Tonatiuh Solano Herrera a la
9 Comisión de Gobierno y Administración.

10 **TERCERO:** Que, en dicho oficio se solicita el criterio de este Concejo
11 Municipal como parte del Plan Piloto de evaluación ex post de las
12 leyes en Costa Rica, específicamente de la Ley N° 10.234 del 4 de
13 mayo de 2022, denominada *Ley de fortalecimiento de la*
14 *competitividad territorial para promover la atracción de inversiones*
15 *fuera de la Gran Área Metropolitana.*

16 **CUARTO:** Que, el plan piloto solicita evaluación de Ley 10.234, la
17 cual como objetivo fomentar el desarrollo económico regional y
18 promover la descentralización de la inversión, extendiendo a estas
19 inversiones ciertos beneficios contenidos en el Régimen de Zonas
20 Francas o diversas leyes conexas, a las cuales incorpora reformas, y
21 que dichos beneficios podrán gozarse siempre que estas cumplan
22 con los requisitos específicos para dichos incentivos, como lo es la
23 generación de empleo.

24 **QUINTO:** Que, desde la perspectiva de este Concejo Municipal, si
25 bien la Ley N° 10.234 del 4 de mayo de 2022, persigue un fin dirigido
26 a reducir brechas territoriales y a impulsar el desarrollo económico
27 regional, se podría considerar desde la perspectiva de los gobiernos
28 locales que existen ciertas limitaciones relevantes en su diseño e
29 implementación, en tanto la normativa no define con claridad el rol
30 específico de las municipalidades, ni establece mecanismos
31 obligatorios de participación vinculante en la toma de decisiones.
32 Además, dicha ley al buscar reducir diferencias, traslada
33 implícitamente expectativas sin una asignación expresa de recursos
34 financieros, técnicos o humanos, lo cual se puede considerar como

una carencia en la articulación directa con la planificación municipal y el ordenamiento territorial, además no incorpora indicadores claros de evaluación territorial que permitan medir su efectividad real en el bienestar de los cantones, lo cual puede generar desigualdades entre cantones fuera de la Gran Área Metropolitana, razón por la cual resulta necesario que dichas observaciones sean consideradas en el proceso de evaluación ex post de la ley.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Gobierno y Administración.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal, remitir a la Asamblea Legislativa, en el marco del proceso del plan piloto de evaluación ex post de la ley, el criterio de este Concejo Municipal, a fin de que las observaciones señaladas sean valoradas como insumo técnico para eventuales ajustes normativos, reglamentarios o de política pública que permitan una aplicación más eficaz, equitativa y respetuosa de la autonomía municipal.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar al Área de Investigación y Gestión Documental de la Asamblea Legislativa.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Emmanuel Jiménez Cruz

Luis F. Montoya Ayala

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO N°1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

1 Es aprobado con cinco votos.

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **ACUERDO N°2:**

4 El Concejo Municipal acuerda remitir a la Asamblea Legislativa, en
5 el marco del proceso del plan piloto de evaluación ex post de la ley,
6 el criterio de este Concejo Municipal, a fin de que las observaciones
7 señaladas sean valoradas como insumo técnico para eventuales
8 ajustes normativos, reglamentarios o de política pública que
9 permitan una aplicación más eficaz, equitativa y respetuosa de la
10 autonomía municipal.

11 Es aprobado con cinco votos.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°3:**

14 El Concejo Municipal acuerda instruya a la encargada de la
15 Secretaría del Concejo Municipal a notificar al Área de Investigación
16 y Gestión Documental de la Asamblea Legislativa.

17 Es aprobado con cinco votos.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **INCISO N°6:**

20 **INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
21 **ADMINISTRACIÓN**

22 **ASUNTO: SERVICIOS BRINDADOS A LA MUNICIPALIDAD DE**
23 **MONTES DE ORO DTTIMC**

24 Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos de la tarde del día
25 tres febrero del dos mil veintiséis, en cumplimiento de sus
26 atribuciones se reúne la Comisión de Gobierno y Administración de
27 la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano
28 Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

29 **CONSIDERANDO**

30 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°19-2020 de fecha del 08
31 de septiembre de 2020, se conoce documento sobre “*Servicios*
32 *brindados a la Municipalidad de Montes de Oro DTTIMC*”, remitido
33 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

1 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 10 de la Sesión supra
2 mencionada se acuerda trasladar la nota suscrita por la directora
3 ejecutiva de la UNGL Msc. Karen Porras Arguedas a la Comisión de
4 Gobierno y Administración.

5 **TERCERO:** Que, en dicho documento la Directora Ejecutiva de la
6 Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sra. Karen Porras Arguedas,
7 hace una breve mención sobre la naturaleza jurídica de la UNGL y
8 procede acto seguido a enumerar los servicios que dicha Institución
9 ha brindado a esta Municipalidad, con respecto a la formulación de
10 herramientas de Carrera Administrativa, así como capacitaciones en
11 materia como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Oficina de la
12 Mujer y COVID-19 , además los productos asesorados por ese
13 órgano con respecto a estudios de carga de trabajo, procesos de
14 contratación, elaboración de algunos perfiles de puestos. También
15 señalan la incidencia política de la UNGL en relación con leyes que
16 han beneficiado a la Municipalidad como la Ley N° 9848 entre otras.

17 **CUARTO:** Que, en el documento no se indica ninguna gestión
18 adicional a considerar para análisis de esta comisión y que resulta
19 solo de conocimiento, incluyendo la indexación del valor de los
20 servicios como parámetro para cuantificar el apoyo de acuerdo con
21 la UNGL.

22 **POR TANTO**

23 La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo
24 Municipal de Montes de Oro:

- 25 1. Aprobar el presente Informe de Gobierno y Administración.
- 26 2. Se de por enterado de la información contenida en dicho
27 documento y se declare que carece de interés actual.
- 28 3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente
29 aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría del
30 Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la
31 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

32 Atentamente;

33 Álvaro Loghan Jiménez Castro

34 Emmanuel Jiménez Cruz

1 Luis F. Montoya Ayala

2 **Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos**
3 **municipales.**

4 **ACUERDO N°4:**

5 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el
6 Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

7 Es aprobado con cinco votos.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°5:**

10 El Concejo Municipal acuerda se da por enterado de la información
11 contenida en dicho documento y se declare que carece de interés
12 actual.

13 Es aprobado con cinco votos.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°6:**

16 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría
17 del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Unión
18 Nacional de Gobiernos Locales.

19 Es aprobado con cinco votos.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **INCISO N°7:**

22 **INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
23 **ADMINISTRACIÓN**

24 **ASUNTO: “PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN**
25 **PÚBLICA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”**

26 Al ser las diecisiete horas y dieciséis minutos de la tarde del día 03
27 de febrero del dos mil veintiséis, reunidos la Comisión de Gobierno
28 y Administración de la Municipalidad de Montes de Oro mediante
29 acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

30 **CONSIDERANDO**

31 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N.º 193-2024 del día 09 de
32 enero del 2024 se conoce oficio suscrito por el señor Marvin Mora
33 Hernández, donde se refiere a una “PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1 *POR LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE*
2 *BASURA”*

3 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 7 de la Sesión supra
4 mencionada se acuerda trasladar la nota a Comisión de Gobierno y
5 Administración.

6 **TERCERO:** Que, en dicha nota se somete a conocimiento del Concejo
7 Municipal una propuesta para valorar la contratación integral, por
8 la vía de licitación pública, del servicio de recolección, transporte y
9 disposición final de residuos sólidos ordinarios, residuos de manejo
10 especial o no tradicionales y la recolección separada y tratamiento
11 de residuos valorizables, con el objetivo principal de brindar una
12 atención integral en esta materia.

13 **CUARTO:** Que, nuestro Código Municipal, N° 7794, nos llama a
14 reflexionar en tanto su artículo 1 dispone que *“El municipio está*
15 *constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un*
16 *mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses,*
17 *por medio del gobierno municipal.”*, y que es por ende labor de este
18 Concejo atender aquellos intereses de la colectividad.

19 Si bien el Código Municipal no contempla de manera expresa un
20 mecanismo de iniciativa popular similar al previsto para la Asamblea
21 Legislativa, el artículo 5 del mismo cuerpo normativo establece que
22 *“Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y*
23 *democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.”*, por lo
24 que es de interés de este Concejo conocer y estudiar las propuestas
25 que son presentadas por las personas ciudadanas.

26 **QUINTO:** Que, el proponente, señor Mora Hernández, fundamenta
27 su iniciativa en el deber legal que tienen los gobiernos locales de
28 cumplir con lo establecido en la Ley N° 8839, Ley para la Gestión
29 Integral de Residuos, normativa que asigna a las municipalidades la
30 responsabilidad sobre la gestión integral de los residuos sólidos
31 ordinarios generados en su territorio.

32 **SEXTO:** Que, de conformidad con el artículo 50 de la Constitución
33 Política, el Estado y sus instituciones, y se entiende por consiguiente
34 los gobiernos locales en relación con sus cantones, tienen la

obligación de garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo cual legitima y respalda jurídicamente la adopción de medidas administrativas orientadas a una adecuada gestión de los residuos sólidos, siempre que estas le sean permitidas y no contradigan otras normas de mayor rango.

SEPTIMO: Que, es importante indicar que, toda propuesta como la descrita, debe contar con los estudios técnicos, financieros, ambientales y presupuestarios correspondientes, así como la verificación de la disponibilidad de recursos, conforme a los parámetros de planificación y sostenibilidad financiera de esta Municipalidad, lo cual es competencia de la Administración Municipal, siendo lo procedente trasladarle la propuesta.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Gobierno y Administración.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal, remitir la propuesta a la Administración Municipal para que se valore por parte de esta el realizar los estudios técnicos, ambientales y financieros correspondientes a efectos de determinar la viabilidad de la modalidad de contratación propuesta.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar al señor Marvin Mora Hernández y a la Administración Municipal.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Emmanuel Jiménez Cruz

Luis F. Montoya Ayala

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO N°7:

1 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el
2 Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.
3 Es aprobado con cinco votos.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°8:**

6 El Concejo Municipal acuerda , remitir la propuesta a la
7 Administración Municipal para que se valore por parte de esta el
8 realizar los estudios técnicos, ambientales y financieros
9 correspondientes a efectos de determinar la viabilidad de la
10 modalidad de contratación propuesta.
11 Es aprobado con cinco votos.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°9:**

14 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría
15 del Concejo Municipal a notificar al señor Marvin Mora Hernández y
16 a la Administración Municipal.
17 Es aprobado con cinco votos.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **INCISO N°8:**

20 **INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
21 **ADMINISTRACIÓN**

22 **ASUNTO: “RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO**
23 **URBANO A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PATENTE**
24 **COMERCIAL DEL SEÑOR CARLOS LUIS QUESADA ROJAS”**

25 Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos de la tarde del día
26 tres de febrero del dos mil veintiséis, reunidos la Comisión de
27 Gobierno y Administración de la Municipalidad de Montes de Oro
28 mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo
29 siguiente:

30 **CONSIDERANDO**

31 **PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N.º 25-2020 del día 20 de
32 octubre del 2025 se conoce oficio D.D.U.R/Nº76-2020, suscrito por
33 la Arq. Andrea Bolaños Calderón, de fecha del 14 de octubre del 2020

1 donde da respuesta al patentado, señor Carlos Luis Quesada Rojas
2 sobre la “SOLICITUD DE EXONERACIÓN O EN SU DEFECTO DE
3 REVAJO EN EL PAGO DE PATENTE COMERCIAL Y LICENCIA DE
4 EXPENDIO DE LICORES EN VIRTUD DE CIERRE DE BAR POR
5 ORDEN SANITARIA”

6 **SEGUNDO:** Que, mediante el acuerdo N° 8 de la Sesión supra
7 mencionada se acuerda trasladar el oficio D.D.U.R/N°76-2020
8 suscrito por el Departamento de Desarrollo Urbano a la Comisión de
9 Gobierno y Administración.

10 **TERCERO:** Que, en dicho oficio D.D.U.R/N°76-2020 se consta que
11 la solicitud planteada se fundamentó en la aplicación de la Ley N°
12 9848, denominada “*Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar*
13 *la gestión financiera de las municipalidades, ante la Emergencia*
14 *Nacional por la pandemia de COVID-19*”, normativa de carácter
15 excepcional y temporal, creada para atender una situación específica
16 y extraordinaria, circunscrita al periodo de emergencia sanitaria que
17 se encontraba vigente en ese momento.

18 Tal como lo cita el oficio indicado, la gestión se analizó a partir del
19 acuerdo N° 5, artículo II, de la Sesión Extraordinaria N° 003-2020,
20 celebrada el día 11 de junio de 2020, en donde el Concejo Municipal
21 definió la forma de aplicación del artículo 16 de la Ley N 9848,
22 estableciendo como única medida autorizada la posibilidad de
23 arreglos de pago, descartando expresamente la exoneración o rebajo
24 de tributos municipales.

25 Pero que, además, como lo indico la arquitecta Bolaños Calderón en
26 su oficio de respuesta, conforme a la información que consta en el
27 expediente administrativo, el solicitante incluso no cumplía con los
28 requisitos establecidos en la Ley N° 9848, particularmente el
29 requisito de encontrarse al día con sus obligaciones tributarias
30 municipales al 16 de marzo de 2020, condición indispensable para
31 acogerse a los beneficios previstos en dicha ley.

32 Así mismo acompañan a este oficio el estado de cuenta emitido por
33 esta Municipalidad para tal efecto, la solicitud remitida por el
34 patentado y que fue ya conocida en Sesión Ordinaria N° 22-2020 de

1 fecha del 29 de setiembre del 2020, donde por acuerdo N° 6 de dicha
2 sesión se remitió a la Administración Municipal, derivando en la
3 respuesta que hoy se conoce por parte del Departamento de
4 Desarrollo Urbano, así como demás prueba aportada por el
5 solicitante.

6 **CUARTO:** Que, a la fecha han transcurrido más de cuatro años
7 desde la presentación de la solicitud y de la respuesta dada por dicho
8 departamento de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad,
9 encontrándose actualmente extinta la situación de emergencia
10 nacional por COVID-19, lo cual hace que no haya situación
11 excepcional que, de sustento a darle continuidad a este tipo de
12 gestiones, por lo que la pretensión planteada carece de interés
13 actual.

14 **QUINTO:** Que, de conformidad con los principios de seguridad
15 jurídica, legalidad y economía procesal, se considera por parte de
16 este Concejo Municipal, que debido al paso del tiempo y al cese de la
17 emergencia nacional que derivo dicha excepción, debe darse por
18 conocido este asunto. Y es de suma importancia resaltar que dicha
19 solicitud es competencia de la administración municipal, por lo que
20 su procedencia, en su momento era exclusiva de la administración.

21 **POR TANTO**

22 De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se
23 recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

24 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro
25 aprobar el presente Informe de Comisión de Gobierno y
26 Administración.

27 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal, tener por carente
28 de interés actual la nota suscrita por la Arq. Andrea Bolaños
29 Calderón, relativa a la exoneración o rebajo en el pago de patente
30 comercial y licencia de expendio de licores tipo B, al referirse a un
31 régimen excepcional vinculado a una emergencia nacional ya
32 concluida.

1 Que debido a esto no resulta procedente emitir pronunciamiento de
2 fondo sobre dicha solicitud, en virtud de que la normativa que la
3 sustentaba tuvo carácter temporal y excepcional.

4 **TERCERO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente
5 aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo
6 Municipal a notificar al Departamento de Desarrollo Urbano sobre el
7 acuerdo tomado.

8 Atentamente;

9 Álvaro Loghan Jiménez Castro

10 Emmanuel Jiménez Cruz

11 Luis F. Montoya Ayala

12 **Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos**
13 **municipales.**

14 **ACUERDO N° 10:**

15 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el
16 Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

17 Es aprobado con cinco votos.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N° 11:**

20 El Concejo Municipal acuerda, tener por carente de interés actual la
21 nota suscrita por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, relativa a la
22 exoneración o rebajo en el pago de patente comercial y licencia de
23 expendio de licores tipo B, al referirse a un régimen excepcional
24 vinculado a una emergencia nacional ya concluida.

25 Que debido a esto no resulta procedente emitir pronunciamiento de
26 fondo sobre dicha solicitud, en virtud de que la normativa que la
27 sustentaba tuvo carácter temporal y excepcional.

28 Es aprobado con cinco votos.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N° 12:**

31 El Concejo Municipal acuerda, instruir a la encargada de la
32 Secretaría del Concejo Municipal a notificar al Departamento de
33 Desarrollo Urbano sobre el acuerdo tomado.

34 Es aprobado con cinco votos.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ARTÍCULO V- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

3 **INCISO N°9:**

4 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

5 **1** Informe de Labores del Auditor Municipal-Emerson
6 Mora y fin de gestión de las actividades desarrolladas durante el
7 período 2025-2026 por esta Auditoría Interna.

8 **2** Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-034-
9 2026 en el cual da respuesta al acuerdo MMO-SM-363-2025
10 aprobado el 12 de noviembre de 2025, en la cual se remite a la
11 Administración Municipal, solicitar que remita al Concejo
12 Municipal un informe detallado sobre el cumplimiento del
13 Manual de Puestos vigente. De este modo, se adjuntan la lista
14 actualizada de mayo del 2024 hasta la fecha y también, el
15 manual de puestos vigente. En donde cada funcionario
16 desempeña funciones de acuerdo a su puesto.

17 **3** De RECOPE, se conoce Oficio en el cual informa acerca
18 de los Oficios MMO-SM-06-2026 y MP-SM-AC-1130-01-2026.
19 Sobre el Programa Somos Costa Rica En atención a los oficios
20 indicados en la referencia y al interés manifestado en el
21 Programa Somos Costa Rica, específicamente en lo relacionado
22 con la eventual contribución de material asfáltico para el
23 mejoramiento de la ruta alterna que enlaza la ruta nacional
24 N.º 604, a la altura de El Palmar, con la ruta nacional N.º 23,
25 en la zona de El Roble, se ponen a disposición los datos de
26 contacto correspondientes, con el propósito de brindar
27 información sobre los alcances del programa y los requisitos
28 documentales necesarios.

29 **4** De la Municipalidad de Cervantes se conoce acuerdo
30 tomado acerca de emitir un pronunciamiento oficial del
31 Concejo Municipal en oposición al esquema de cobro colectivo
32 de ACAM, por considerarlo opaco, desproporcionado, carente
33 de verificación individual y potencialmente contrario a

principios constitucionales de legalidad, igualdad y debido proceso.

5 Del Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial Jonathan Rodríguez, se conoce Oficio MMO-UTGV N°008-2026 en el cual envía Justificación de orden de pedido del proceso licitatorio N.° 2025LE-000006- 0031200001, titulado “CONTRATACION SEGÚN DEMANDA DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO.

Deliberación:

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que según el Oficio MMO-UTGV N°008-2026 emitido por el Ing. Jonathan Rodríguez en el cual envía Justificación de orden de pedido del proceso licitatorio N.° 2025LE-000006- 0031200001, titulado “CONTRATACION SEGÚN DEMANDA DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE ASFALTADOS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO, tiene una observación ¿Ustedes recuerdan que en cuanto se aprobó esa licitación? ¿Se hizo por demanda y no se hizo por línea, ¿verdad? ¿Qué que no era, lo recomendable? ¿Simplemente entonces queda libre para acá? Lo que se acordó según ddistribución acordada del volumen de asfaltado

- **80%** → Camino Ventana - San Francisco
 - **10%** → Camino Tajo Alto - San Buenaventura
- 10%** → Tramo en Palmital-Ventanas, que lo vote en contra por lo mismo, , porque analicen el Informe , se hizo otra cosa:

Codigo	Lugar	Toneladas	Metros Cubicos	Porcentaje	Costo
006-04-001	Palmital-Ventanas	300,0	125,0	35%	€ 23.216.964,00
006-04-002	Tajo- San Buena	154,0	64,2	18%	€ 11.915.309,21
006-04-018	Barrios sur, Miramar	180,0	75,0	21%	€ 13.930.178,40
006-04-017	Miramar - Zagala,				
006-04-016	Miramar Cuadrantes	180,0	75,0	21%	€ 13.930.178,40
006-04-003	Bajo Caliente	40,0	16,7	5%	€ 3.095.595,20

¿ Yo voté en contra el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N.79-2025; precisamente para que no pasara esto; también voy a utilizar una expresión para que no manoseara. Descripción. ¿Entonces para que nosotros tomamos acuerdos? ¿Para qué nos prometen cosas que no van? Cultura. Vean lo que está pasando. ¿Cuál era el detalle o el peligro? De poner eso por demanda y no por línea, porque la idea de esa licitación era precisamente cubrir la zona norte y ahora le

1 vamos a quitar a esa gente; acá con un tema de planificación, sin
2 tomar en cuenta que esta licitación se tuvo que volver a hacer, en el
3 cual tuve que levantar la mano y decir que la licitación previa a esta
4 se hizo mal porque no había Ingeniero de la Unidad Técnica y no es
5 por molestar , es un llamado de atención, porque necesitamos que
6 las cosas se hagan como se acuerda y que no se cambien los
7 destinos.

8 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que la zona norte está
9 muy contenta. ¿. Ojalá que nosotros podamos darle mantenimiento,
10 ya que el Alcalde dio empujón, pero no le veo justo que no se termine
11 Palmital- Ventanas, porque bastante problemas traen ese camino
12 con esos bajonazos. Y como que le vayan a echar un poquito de
13 producto y no se vaya a hacer algo bueno, no es que estoy en contra
14 de la parte sur, jamás me libre Dios, tampoco el casco central.

15 La Vicealcaldesa Municipal-Mariela Quirós procede a leer el Informe
16 y externa que tomando en cuenta lo que el regidor Luis manifestó
17 que dijo lo del camino de Palmital-Ventanas , que lo que yo estoy
18 interpretando es que más bien se le aplica más, porque así me
19 imagino que durante el tiempo van haciendo el trabajo, pero más sin
20 embargo van apareciendo las necesidades en la comunidades.

21 El regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que está de acuerdo
22 con el regidor Luis, y no sí en Junta Vial se vio, pero lo que se hizo
23 fue que se le quitó a Tajo Alto y San Buenaventura y se le puso a
24 Palmital y lo del cedral no se el detalle.

25 El regidor Alejandro Arias Ramírez le pregunta al Alcalde Municipal
26 que si concluyeron con el tramo que se tenía que hacer.

27 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que está muy contenta,
28 lo que faltó que nos dijo el Señor Alcalde fueron como 600 metros
29 por el puente del Rio Aranjuez, no alcanzo el material, sé que viene
30 más material para tapar los huecos en Palmital

31 La Vicealcaldesa Mariela Quirós externa que se aplico 167 millones en
32 la primera orden y en la segunda van hacer 163 millones.

33 El Regidor Loghan Jiménez Castro externa que el acuerdo del
34 Concejo Municipal 80-10-10, no había varios lugares del sur, sin

1 embargo, en el pasado los carteles se hacían por líneas, por
2 comunidad y ahora se está haciendo global, de ahí es que nosotros
3 debemos tener un control político, porque al final el Alcalde lo pone
4 donde quiera, según las necesidades, más sin embargo debe de
5 respetar los acuerdos del Concejo Municipal.

6 La Regidor Lorena Barrantes Porras externa que debe de respetar el
7 acuerdo de 80%-10%-10%, lo cual debemos de ser vigilantes.

8 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que de ahí lo de la
9 planificación y sus necesidades, esta lo del Plan quinquenal y
10 a respetar los acuerdos que aprobaron en la sesión 79-2025 y no
11 es joder pero si empezamos mal terminamos mal y lo que hace es
12 solo justificar

13 El Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez externa que
14 suscribe lo que han dicho de este modelo de licitación el cual se
15 podría prestar para estas cosas, más sin embargo el Alcalde había
16 manifestado que era más ágil, según las necesidades de las
17 comunidades, estoy de acuerdo lo que el Alcalde manifestó que si se
18 aprobaba el cartel y cuando se ejecutaba había otras necesidades,
19 había que darle prioridad. Se que hay un acuerdo por parte del
20 Concejo Municipal que hay que respetar y entiendo la molestia.

21 El Regidor Álvaro Loghan Jiménez externa que según el acuerdo era
22 para una orden o para la segunda orden.

23 El Regidor Luis Montoya Ayala responde que se aplica para todo el
24 cartel.

25 **ENTERADOS**

26 **ARTÍCULO VI-MOCIONES**

27 **INCISO N° 10:**

28 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO**

29 **ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ**

30 **Asunto: Modificación de Sesiones Extraordinarias**

31 **CONSIDERANDO**

32 **I.** Que, la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce
33 a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de
34 administrar los intereses y servicios locales.

1 **II.** Que, de conformidad con el artículo 27 inciso b) del Código
2 Municipal es atribución de los regidores municipales el formular
3 mociones y proposiciones.

4 **III.** Que, mediante acuerdos del Concejo Municipal se programó
5 audiencia para el día 19 de febrero del 2026 con la Sra. Arelys Salas
6 Salas, administradora del CECUDI, con el objetivo de conocer un
7 poco el funcionamiento y la coordinación interna del CECUDI en
8 cuanto a los cierres totales y parciales.

9 **IV.** Que, en sesión municipal se conoció oficio remitido por el
10 viceministro de telecomunicaciones solicitando audiencia en este
11 Concejo Municipal con el propósito de explicar la importancia del
12 decreto ejecutivo 44335-MICITT; ante lo cual este Concejo Municipal
13 le propuso al viceministro dos fechas para la audiencia.

14 **V-**Que, del MICITT se recibió correo electrónico confirmando la
15 participación del viceministro en audiencia el día 19 de febrero del
16 2026.

17 **VI.** Que, resulta conveniente y necesario trasladar la audiencia con
18 la Sra. Arelys Salas Salas, Administradora del CECUDI,
19 originalmente programada para el 19 de febrero del 2026 al día 19
20 de marzo del 2026, a las 5:30 pm en el salón de sesiones de esta
21 municipalidad con el objetivo de conocer la organización interna y
22 coordinación del CECUDI en cuanto a los cierres parciales y totales,
23 recordando que en el mes de diciembre se aprobó una moción
24 presentada por este servidor y el señor Emmanuel Jiménez Cruz con
25 el propósito de que para el presente año se adopten por parte de la
26 administración las previsiones necesarias y se constituya un
27 protocolo interno que contemple alternativas operativas ante
28 situaciones extraordinarias y una adecuada
29 planificación de actividades internas, capacitaciones y cualquier
30 situación que impida la jornada de atención de cuidado de los niños y
31 niñas.

32 **VII.** Que el año anterior se aprobó la celebrar sesión extraordinaria
33 en la comunidad de San Buenaventura el día 12 de marzo del
34 presente año en el salón comunal de la comunidad. Sin embargo,

1 surge la importancia de reagendar dicha audiencia con el propósito
2 de establecer un mejor orden la programación de las sesiones.

3 **VIII.** Que, este Concejo Municipal acordó otorgar audiencia el
4 próximo 05 de febrero a representantes de la institución Incubadora
5 de Liderazgos +Costa Rica para la presentación de los resultados
6 obtenidos a través del proceso que ha llevado a cabo en conjunto con
7 representantes municipales y de la sociedad civil.

8 **IX.** Que, el día de hoy me contactó el Sr. Mauricio Artiñano para
9 solicitar la suspensión de la sesión supra citada.

10 **POR TANTO SE MOCIONA**

11 **I.** Dispensar de trámite de comisión.

12 **II.** Reagendar la audiencia en sesión extraordinaria con la Sra. Arelys
13 Salas Salas o quien ostente la administración del CECUDI para el
14 día 09 de abril del 2026 a las 5:30 pm en el salón de sesiones
15 municipal con el propósito de que nos comente sobre el
16 funcionamiento del CECUDI y su organización, además de que nos
17 informe sobre las decisiones que ha tomado como administradora en
18 cuanto a las previsiones tomadas para el presente año y el protocolo
19 solicitado por este Concejo Municipal que permitirá evitar la
20 suspensión total o parcial de la jornada de atención del cuidado de los
21 niños y las niñas.

22 **III.** Programar audiencia en sesión extraordinaria con el Sr. Vargas
23 Picado, viceministro de telecomunicaciones para el día 19 de febrero
24 del 2026, a las 5:30 pm en el salón de sesiones municipal con el
25 propósito de explicar la importancia del decreto ejecutivo 44335-
26 MICITT y su relación con la ley 10216 que busca incentivar y
27 promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones.

28 **IV.** Reprogramar la sesión extraordinaria a desarrollarse en San
29 Buenaventura para el día 19 de marzo del 2026 a las 5:30 p.m.,
30 misma que se realizará en el salón comunal de San Buenaventura
31 con el propósito de atender las necesidades de la comunidad.

32 **V.** Suspender la audiencia con los representantes de +CR para el día
33 05 de febrero del 2026 a las 5:30p.m.en este salón de sesiones.

1 **VI.** Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal
2 para que realice las gestiones administrativas correspondientes para
3 notificar a los interesados las nuevas fechas agendadas.

4 **VII.** Solicitar a la administración colaboración con la realización y
5 transmisión de la sesión extraordinaria en la comunidad de San
6 Buenaventura.

7 **VIII.** Solicitar que se tome como un acuerdo definitivamente
8 aprobado.

9 Alejandro Arias Ramírez -Regidor Propietario

10 Presidente Municipal

11 Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos
12 municipales:

13 **ACUERDO N°13:**

14 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
15 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
16 **por el regidor: Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen**
17 **de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
18 **favor.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°14:**

21 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda reagendar la
22 audiencia en sesión extraordinaria con la Sra. Arelys Salas Salas o
23 quien ostente la administración del CECUDI para el día 09 de abril
24 del 2026 a las 5:30 pm en el salón de sesiones municipal con el
25 propósito de que nos comente sobre el funcionamiento del CECUDI
26 y su organización, además de que nos informe sobre las decisiones
27 que ha tomado como administradora en cuanto a las previsiones
28 tomadas para el presente año y el protocolo solicitado por este
29 Concejo Municipal que permitirá evitar la suspensión total o parcial
30 de la jornada de atención del cuidado de los niños y las niñas.

31 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33 **ACUERDO N°15:**

1 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda programar
2 audiencia en sesión extraordinaria con el Sr. Vargas Picado,
3 viceministro de telecomunicaciones para el día 19 de febrero del
4 2026, a las 5:30 pm en el salón de sesiones municipal con el
5 propósito de explicar la importancia del decreto ejecutivo 44335-
6 MICITT y su relación con la ley 10216 que busca incentivar y
7 promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones
8 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°16:**

11 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda reprogramar la
12 sesión extraordinaria a desarrollarse en San Buenaventura para el
13 día 19 de marzo del 2026 a las 5:30 p.m., misma que se realizará en
14 el salón comunal de San Buenaventura con el propósito de atender
15 las necesidades de la comunidad.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°17:**

19 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda Suspendir la
20 audiencia con los representantes de +CR para el día 05 de febrero
21 del 2026 a las 5:30p.m.en este salón de sesiones.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°18:**

25 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda instruir a la
26 encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que realice
27 las gestiones administrativas correspondientes para notificar a los
28 interesados las nuevas fechas agendadas

29 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **ACUERDO N°19:**

32 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a la
33 administración colaboración con la realización y transmisión de la
34 sesión extraordinaria en la comunidad de San Buenaventura.

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **INCISO N° 11:**

4 **MOCIÓN**

5 **Presentada por los Regidores Propietarios del Concejo**

6 **Municipal de Montes de Oro: Álvaro Loghan Jiménez Castro,**

7 **Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras**

8 **ASUNTO: Solicitud de cambio de día de sesiones ordinarias**

9 **CONSIDERANDO**

10 Los suscritos , en calidad de Regidores Municipales y en uso de las
11 facultades que le confiere la ley, presenta la siguiente moción.

12 Que actualmente las Sesiones Ordinarias se realizan los días martes
13 a partir de las 5:30 p.m., con una duración máxima de dos horas y
14 treinta minutos (5:30 p.m. – 8:00 p.m.), y con la posibilidad de
15 ampliación por única vez, hasta por quince minutos, siempre que
16 exista unanimidad del Concejo Municipal.

17 Que el inicio de la Semana Santa del año 2026 está previsto para el
18 domingo 29 de marzo de 2026, finalizando el domingo 5 de abril de
19 2026, según el calendario oficial de Semana Santa.

20 Que resulta oportuno valorar el cambio de fechas para las dos
21 últimas sesiones ordinarias del mes de diciembre, trasladándolas del
22 día martes al día lunes.

23 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

24 Solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Montes de Oro:

25 **Cambiar las fechas de las siguientes Sesiones Ordinarias**
26 **Municipales:**

- 27 • La sesión programada para el martes 31 de marzo de 2026,
28 trasladarla al lunes 30 de marzo de 2026.
- 29 • La sesión programada para el martes 22 de diciembre de 2026,
30 trasladarla al lunes 21 de diciembre de 2026.
- 31 • La sesión programada para el martes 29 de diciembre de 2026,
32 trasladarla al lunes 28 de diciembre de 2026.

33 Las sesiones mantendrán su horario habitual de 5:30 p.m. a
34 8:00 p.m., con la opción de ampliación por única vez hasta por

1 quince minutos, mediante acuerdo unánime del Concejo
2 Municipal.

3 **2.** Que los cambios aprobados sean publicados en el Diario Oficial
4 La Gaceta.

5 **3.** Que esta moción sea dispensada de trámite de comisión y
6 aprobada de forma definitiva.

7 **Atentamente,**

8 **Álvaro Loghan Jiménez Castro**

9 **Regidor Propietario**

10 **Alejandro Arias Ramírez**

11 **Regidor Propietario**

12 **Lorena Barrantes Porras**

13 **Regidor Propietario**

14 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

15 Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos
16 municipales:

17 **ACUERDO N°20:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
19 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
20 **por los regidores: Alejandro Arias Ramírez, Álvaro Loghan**
21 **Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras de trámite y dictamen**
22 **de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
23 **favor.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°21:**

26 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda cambiar las fechas
27 de las siguientes Sesiones Ordinarias Municipales:

- 28 • La sesión programada para el martes 31 de marzo de 2026,
29 trasladarla al lunes 30 de marzo de 2026.
- 30 • La sesión programada para el martes 22 de diciembre de 2026,
31 trasladarla al lunes 21 de diciembre de 2026.
- 32 • La sesión programada para el martes 29 de diciembre de 2026,
33 trasladarla al lunes 28 de diciembre de 2026.

Las sesiones mantendrán su horario habitual de 5:30 p.m. a 8:00 p.m., con la opción de ampliación por única vez hasta por quince minutos, mediante acuerdo unánime del Concejo Municipal.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°22:

El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda que los cambios aprobados sean publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por los Regidores Propietarios Álvaro

**Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala y Andryk Morales
Rodríguez**

**Asunto: Audiencia a los Señores Diputados Electos de la
Provincia de Puntarenas, periodo 2026-2030**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que el 1° de febrero de 2026 se realizaron las Elecciones Nacionales en Costa Rica para elegir nueva Presidente y Diputados de la República.
2. Que producto del resultado electoral, quedaron electas las siguientes personas como Diputadas y Diputados por la provincia de Puntarenas: Royner Mora Ruiz, María Isabel Camareno Camareno, Ariel Alfonso Mora Fallas, Ana Ruth Esquivel Medrano, Norjelens María Lobo Vargas, y Jesús Antonio Calderón Calderón.
3. Que como parte de sus funciones como diputados se encuentran gestionar y ayudar a las distintas comunidades de

1 la provincia de Puntarenas con proyectos comunales,
2 iniciativas de ley y gestiones propias de sus despachos.
3 4. Que este Concejo Municipal ha realizado una labor destacada
4 hacia la comunidad y desea que los Señores Diputados tengan
5 la oportunidad de presentarse al Cantón de Montes de Oro
6 para conocer sus iniciativas y gestiones por realizar.

7 **Por tanto, mocionamos:**

- 8 1. Convocar a las Señoras Diputadas y Señores Diputados
9 representantes de la Provincia de Puntarenas: Royner Mora
10 Ruiz, María Isabel Camareno Camareno, Ariel Alfonso Mora
11 Fallas, Ana Ruth Esquivel Medrano, Norjelens María Lobo
12 Vargas, y Jesús Antonio Calderón Calderón, a sesión
13 extraordinaria a definir por el Concejo Municipal, con el fin de
14 conocer sus propuestas de trabajo para con el cantón de
15 Montes de Oro.
16 2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión
17 y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
18 3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde
19 instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del
20 Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
21 moción, proceda con la notificación de la misma a las partes
22 convocadas y a la administración municipal, para lo que
23 corresponda.

24 Álvaro Loghan Jiménez Castro
25 Ced. 6-0337-0181
26 Regidor Municipal
27 Municipalidad de Montes de Oro
28 Luis Montoya Ayala
29 Rodríguez
30 Ced. 1-1256-0780
31 0419
32 Regidor Municipal
33 Municipal

Andryk Morales

Ced. 6-0323-

Regidor

3 Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos
4 municipales:

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
7 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
8 **por los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya**
9 **Ayala y Andryk Morales Rodríguez y acogida por los regidores:**
10 **Lorena Barrantes Porras, y Adonay Jiménez Salas de trámite y**
11 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**
12 **cinco votos a favor.**

14 **ACUERDO N°24:**

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

26 **ACUERDO N°25:**

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

34 **ARTÍCULO VII-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

1 **INCISO N° 13:**

2 **Se somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en diez**
3 **minutos más.**

4 **APROBADO CON CINCO VOTOS**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **INCISO N° 14:**

7 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que llego
8 una denuncia anónima contra dos funcionarios de esta
9 Municipalidad, en la cual se adjunta evidencia. No se conoció la
10 semana pasada porque llego después del Informe de
11 correspondencia, esta misma denuncia se había presentado al
12 Auditor municipal; por lo cual solicito que se traslade a la
13 Administración para lo que corresponda.

14 Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

15 **ACUERDO N°26:**

16 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
17 **se procede con la votación para dispensar la denuncia anónima**
18 **de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
19 **definitiva con cinco votos a favor.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°27:**

22 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda trasladar a la
23 Administración en modalidad de sobre sellado la denuncia anónima,
24 para lo corresponda.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°15:**

3 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que llego el
4 Oficio N.21-FISPRO-2026 suscrito por la Fiscalía de Adjunta de
5 Probidad, Transparencia y Anticorrupción, en el cual solicitan
6 información de un funcionario municipal.

7 Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

8 **ACUERDO N°28:**

9 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
10 **se procede con la votación para dispensar el Oficio N.21-FISPRO-**
11 **2026 suscrito por la Fiscalía de Adjunta de Probidad,**
12 **Transparencia y Anticorrupción de trámite y dictamen de**
13 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
14 **favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°29:**

17 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda trasladar a la
18 Administración en modalidad de sobre sellado el Oficio N.21-
19 FISPRO-2026 suscrito por la Fiscalía de Adjunta de Probidad,
20 Transparencia y Anticorrupción, para lo corresponda.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **INCISO N°16:**

24 **Se omite este articulo por cierre de sesión.**

25 **ARTÍCULO VIII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

1 **ENTERADOS**

2 **ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.**

3 **INCISO N° 17:**

4 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez**

5 **levanta la sesión al ser las Veinte horas y tres minutos**

6 **exactos.....UL.....**

7 _____

8 **Juanita Villalobos Arguedas Alejandro Arias Ramírez**

9 **Secretaria Municipal Presidente Municipal**